

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 # 14-33 Piso 8° Ed. Hernando Morales –

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2021 00694 00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: JOSÉ EUSEBIO CARO ESPEJO y LUIS JAVIER GUERRERO
CARO como cesionarios de JOSE MANUEL VICENTE
MARTÍNEZ BARRETO
DEMANDADO: MARÍA CRISTINA RAMÍREZ AREVALO y JAIME ALEJANDRO
GUERRERO CARO

Teniendo en cuenta lo ordenado en audiencia de 5 de octubre de 2023 y en razón a que ya se acreditó la inscripción del embargo de la medida cautelar, procede el despacho a programar nueva fecha para continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373, iniciada el 5 de octubre de 2023, fijándose para ello el **15 de mayo de 2024 a partir de las 10:00 a.m.**

Ha de tenerse en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual. Por lo anterior, se ordena por secretaría comunicarlo a las partes y compartirles el vínculo de acceso al expediente.

De igual forma, se requiere a los apoderados para que confirmen al correo electrónico cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos semanas de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que represente, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados y de las partes.

NOTIFÍQUESE,

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
Juez

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 29** fijado en el micrositio del juzgado el día de hoy 24 de abril de 2024.

NICOLE JOHANA GARCÍA CABARCAS
Secretaria